



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se encuentra en el expediente N° 0002-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

N° 059 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

16 MAR 2022

Puno, 16 MAR 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

VISTO:

El Memorando N°087-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 14 de marzo del 2022, por el cual la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, en uso de sus atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del PEBLT, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, en concordancia con lo dispuesto en Resolución Ministerial N°0066-2022-MIDAGRI, designa al ABOG. FREDY QUISPE BORDA en el Cargo de Confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, específicas, la estructura básica, así como las funciones del ministro y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos Publico Adscritos;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0332-2017-MINAGRI, establece que dentro de su Estructura Orgánica tiene como Órgano de Asesoramiento a la Oficina de Asesoría Legal, órgano encargado de prestar asesoría a la Dirección Ejecutiva en asuntos de carácter jurídico, así como a los demás órganos del PEBLT. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones técnico funcional con el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, a través Memorándum N° 0002-2022-MIDAGRI-PEBLT/DE, de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual se encarga al ABOG. ALEX AMADEO PACORI FUENTES en el cargo de director de la oficina de asesoría legal – PEBLT.

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.midagri.gob.pe

 **Siempre**
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Resolución Directoral

Nº 059-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 16 MAR 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Este presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 16/03/2022

16 MAR 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARI

Que, por otro lado, se tiene que el Cargo Estructural de Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, se encuentra dentro de la clasificación de Empleado de Confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Decreto Supremo N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el Cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es considerado como cargo de "CONFIANZA";

Que, por tal razón, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal, es menester designar a un profesional, tomando en consideración su idoneidad basada en su calidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, y con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

En ese sentido, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, mediante el documento del Visto, ha dispuesto DESIGNAR en el Cargo de Confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal al **ABOG. FREDY QUISPE BORDA**, con efectividad a partir del 14 de marzo de 2022, por lo que, es procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir a Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0066-2022-MIDAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de Marzo del 2022, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – dejar sin efecto el Memorándum N° 0002-2022-MIDAGRI-PEBLT/DE, mediante el cual se encarga al **ABOG. ALEX AMADEO PACORI FUENTES** en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal – PEBLT



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Resolución Directoral

Nº 059-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 16 MAR 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que se encuentra en el Archivo de la Oficina

16 MAR 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 14 de marzo del 2022 al **ABOG. FREDY QUISPE BORDA** en el Cargo Estructural de Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Especialista en Personal de la Oficina de Administración, consigne en el libro de planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

MVZ. Julio W. Carcausto Naupa
DIRECTOR EJECUTIVO
CMVP 4322

CUT: 693-2022-PEBLT